



San Juan de Lurigancho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

Artículo 58º.- La Gerencia de Servicios a la Ciudad es un órgano de línea dependiente de la Gerencia Municipal. Tiene como objetivo brindar los servicios públicos locales de limpieza pública en sus diferentes fases, el mantenimiento y la conservación de las áreas verdes: parques y jardines, el saneamiento ambiental del Distrito, seguridad ciudadana, gestionando los procesos operativos en la atención de dichos servicios a la población en el distrito, el saneamiento público, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población, asegurando un hábitat saludable y seguro para la realización de las actividades diarias de la población. Son órganos de línea de la Gerencia de Servicios a la Ciudad son:

- 07.2.1. Sub Gerencia de Limpieza Pública,
- 07.2.2. Sub Gerencia de Parques y Jardines,
- 07.2.3. Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

Está a cargo de un Funcionario Público denominado Gerente de Servicios a la Ciudad quien depende del Gerente Municipal.

FUNCIONES: Las funciones de la Gerencia de Servicios a la Ciudad son:

1. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la supervisión de los servicios a la Ciudad del distrito, asegurando los niveles de calidad y cantidad requeridos por la población, sean estos servicios sean administrados directamente por la Municipalidad o por terceros.
2. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de resolución en primera instancia de los recursos impugnativos que presenten respecto a los servicios públicos por las infracciones o penalidades cometidas en la prestación de dichos servicios.
3. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la administración de parques y jardines, velando por el incremento de las áreas verdes por habitante del distrito.
4. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con el mantenimiento y la recuperación del ambiente, disminuyendo los índices de contaminación y asegurando un distrito saludable.
5. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana, que asegure una protección eficaz de los vecinos frente a actos de violencia o delincuencia.
6. Planificar, organizar, dirigir y controlar el cumplimiento de las Leyes, Decretos Reglamentos y Ordenanzas mediante la calificación, regulación y control de todos los aspectos de carácter medio ambiental del distrito.



San Juan de Lurigancho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

COMPETENCIAS: Las competencias de la Gerencia de Servicios a la Ciudad son:

1. Ejecutar el Presupuesto Municipal Participativo correspondiente a la Gerencia de Servicios a la Ciudad.
2. Disponer eficiente y eficazmente de los recursos presupuéstales, económicos, financieros, materiales y equipos asignados.
3. Coordinar con los vecinos su integración para la fiscalización de los servicios Públicos locales.
4. Proponer políticas y normas para la adecuada prestación de servicios públicos que brinda la municipalidad.
5. Proponer la contratación de terceros para la ejecución y supervisión de los servicios públicos locales, definiendo las modalidades del servicio, las condiciones técnicas y la estructura de costos.
6. Dar la conformidad de los servicios prestados por terceros para la atención o supervisión de los servicios a la ciudad.
7. Imponer sanciones y penalidades a los operadores de los servicios a la ciudad por incumplimiento de las normas técnicas, legales y contractuales en la operación del servicio.
8. Emitir Resoluciones Gerenciales en el ámbito de su competencia.
9. Otorgar la autorización de uso y celebración de contratos de alquiler de los servicios básicos y otros de su competencia.
10. Asesorar a la Gerencia Municipal en el ámbito de su competencia.
11. Establecer relaciones interinstitucionales a favor de la Gestión Municipal.
12. Mantener un contacto permanente con los vecinos, ofreciendo un acceso directo para brindar auxilio y protección en salvaguarda de su vida e integridad física.
13. Asesorar en materia de su competencia al Comité de Seguridad Ciudadana, a las Juntas Vecinales y a las Asociaciones Acreditadas por la Municipalidad.
14. Formular el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, controlando los programas de acción destinados al cumplimiento de las normas municipales y de los objetivos de la Gerencia Municipal.
15. Mantener un contacto permanente con los vecinos, ofreciendo un acceso directo para brindar auxilio y protección en salvaguarda de su vida e integridad física.
16. Elaborar y mantener actualizado la información estadística básica sistematizada para la toma de decisiones, con la información que se genera en la Gerencia en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional.
17. Informar mensualmente al Gerente Municipal, sobre los proyectos, programas y actividades a su cargo.
18. Constituir, elaborar e implementar el proyecto del Sistema de Gestión Ambiental Distrital en el marco de la normatividad vigente.
19. Dirigir, elaborar e implementar el Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.



San Juan de Lurigancho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

20. Coordinar, supervisar, controlar y evaluar la correcta formulación y aplicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, en el ámbito de su competencia.
21. Proponer, impulsar e implementar las mejoras e innovaciones en los procesos, procedimientos y normatividad del área a su cargo, en coordinación con la Gerencia de Planificación.
22. Cumplir con las demás funciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y las asignadas por el Gerente Municipal.